

CORRESPONDENCIA

22 de julio de 2020

ASUNTO	ACUERDO
<p>El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de cinco iniciativas: la primera, que reforma los artículos 1, fracción I; 28 fracción I; la denominación del Capítulo II para denominarse <i>Derecho a la vida, la paz, la supervivencia y al desarrollo</i>; y 29; y adiciona al artículo 4 una fracción XVII de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar el artículo 24 bis y adicionar una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; así como reformar los artículos 5 y 48; adicionar el artículo 45 bis y modificar la nomenclatura del Capítulo IV, para que se denomine <i>De la Perspectiva de Familia y el Fortalecimiento Familiar</i> de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; la tercera, que adiciona las fracciones XVI y XVII recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; la cuarta, que reforma los artículos 31 y 32 fracciones II y V, y adiciona el artículo 31 Bis a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; y la quinta, de Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guía o de Asistencia Médica para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>Copia de los oficios que el secretario general del Congreso envió al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, para comunicarle el día y la hora de la reunión a distancia con esta comisión legislativa, y para remitirle las preguntas y observaciones al informe de actividades de la Procuraduría.</p>	

CORRESPONDENCIA

22 de julio de 2020

ASUNTO	ACUERDO
<p>Escritos a través de los cuales el secretario general del Congreso del Estado remitió las respuestas enviadas por el Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y comunicó que las mismas fueron notificadas a las diputadas y a los diputados de la Legislatura; e informó que el órgano de gobierno otorgó la anuencia para el posicionamiento de la presidencia con motivo del análisis del informe del Procurador.</p>	
<p>El secretario general del Congreso del Estado comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política otorgó la anuencia para realizar el <i>foro virtual en materia de familia</i>.</p>	
<p>El director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado informa que por lo que respecta al mes de mayo no se dio movimiento alguno, por lo que siguen vigentes los asuntos reportados.</p>	
<p>La titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas y el director del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten los estudios solicitados por esta Comisión.</p>	

CORRESPONDENCIA

22 de julio de 2020

ASUNTO	ACUERDO
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Abasolo, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Jaral del Progreso, León, Moroleón, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Tarimoro y Uriangato, así como la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación de Victoria, remiten respuesta a la consulta de la parte correspondiente a la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 24 bis y adicionar una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; así como reformar los artículos 5 y 48; adicionar el artículo 45 bis y modificar la nomenclatura del Capítulo IV, para que se denomine <i>De la Perspectiva de Familia y el Fortalecimiento Familiar</i> de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.</p>	
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Doctor Mora, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Moroleón, Romita, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz y Tarimoro, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de los Derechos de las Personas Usuaris de Perros Guía o de Asistencia Médica para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Doctor Mora, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Moroleón, Romita, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Tarimoro y Victoria, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de reformar los artículos 31 y 32 fracciones II y V y adicionar el artículo 31 Bis a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.</p>	

CORRESPONDENCIA

22 de julio de 2020

ASUNTO	ACUERDO
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Doctor Mora, León, San Francisco del Rincón, Tarimoro y Victoria, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar las fracciones XVI y XVII recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>La ciudadana Marisela Herrera Aguirre, presidenta de la Fundación de la Cabeza al Cielo, A. C., remite comentarios a la iniciativa a fin de reformar los artículos 31 y 32 fracciones II y V y adicionar el artículo 31 Bis a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El ciudadano Orlando Flores Ochoa y la ciudadana Nora Garibaldi Gaytán remiten comentarios a la iniciativa a efecto de reformar el artículo 24 bis y adicionar una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; así como reformar los artículos 5 y 48; adicionar el artículo 45 bis y modificar la nomenclatura del Capítulo IV, para que se denomine <i>De la Perspectiva de Familia y el Fortalecimiento Familiar</i> de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.</p>	

CORRESPONDENCIA

22 de julio de 2020

ASUNTO	ACUERDO
<p>El Colectivo "Artículo 3º"; NIMA, Centro de Promoción de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato; y la Red de Movimientos Feministas de Guanajuato capital, solicitan se les incluya para participar en el foro sobre la iniciativa de reforma a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, así como la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social a fin de incluir la <i>perspectiva de familia</i> en los planes y programas de la administración pública estatal.</p>	